

RADICADO 2022-00012-000

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, MARZO 28 DE 2022.

Hago saber que el JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD convirtió y puso a disposición de este despacho el título judicial No. 834640 del 10 de marzo de 2022 POR LA SUMA DE \$697.837 objeto de entrega. PROVEA.

JAMITH RICARDO VILLALBA

SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA

RADICADO No. 2022-00012-00 Consignación de prestaciones sociales promovida por ALESNEYDER POLO GARCIA contra ERIKA PATRICIA BLANCO MORELO

MONTERIA, MARZO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial y como quiera que la señora ERIKA PATRICIA BLANCO MORELO se notificó por conducta concluyente dentro de la presente solicitud y el título judicial No.834640 del 10 de marzo de 2022 POR LA SUMA DE \$697.837, puesto a disposición de este despacho judicial por el JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD, se ordenará la entrega del mismo a la señora ERIKA PATRICIA BLANCO MORELO.

Entregados los dineros, se dispondrá el archivo de la presente actuación dejando las anotaciones del caso.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: HÁGASE entrega a la señora ERIKA PATRICIA BLANCO MORELO, identificada con la c.c.No.167841760, del título judicial No. 834640 del 10 de marzo de 2022 POR LA SUMA DE \$697.837, por pago de prestaciones sociales.

SEGUNDO: ENTREGADOS los dineros, archívese la actuación dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB

JUEZ

dnc

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdd6f05f8f736ddd0a3b15731afbb7a30a08bc9e1197b01cec5134e31f342a75**

Documento generado en 28/03/2022 05:51:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>